

Autorización

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto

Titular de la Dirección de Prestaciones | Médicas

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD

MOVIMIENTO

VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACION 1 9 DIC. 2019

El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de gualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

			Página
1	Fundamento ju	rídico	3
2	Objetivo		3
3	Ámbito de aplic	cación	3
4	Responsables	de la aplicación de la norma	3
5	Definiciones		3
6	Documentos d	e referencia	6
7	Disposiciones		8
7.1	Generales		8
7.2	De los Órgano	s de Operación Administrativa Desconcentrada y	9
	Órganos opera	tivos	
7.3	De la Direcciór	n de Prestaciones Médicas	11
7.4	Interpretación		11
	Transitorios		11
	Apéndices		
	Apéndice A	Instructivo para el uso del sistema PREI-	12
		PROFORMA requisición electrónica en el Módulo	
		PREI - Proforma	

Página 2 de 52 Clave: 2000-001-012



1 Fundamento jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas, se expide la siguiente

NORMA PARA LA SOLICITUD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, Y EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR

2 Objetivo

Establecer el proceso para la solicitud del equipo médico, optimizando los recursos con los que cuenta el Instituto a través de la identificación, selección, priorización y solicitud del equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, de sustitución, con base en los aspectos técnico-médicos, de capacidad resolutiva y de costo-efectividad.

3 Ámbito de aplicación

La presente norma es de observancia obligatoria para todos los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y los órganos operativos, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4 Responsables de la aplicación de la norma

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica a través de la División de Equipamiento Médico adscritas a la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5 Definiciones

Para efectos de la presente norma se entenderá por:

- **5.1 área física:** Lugar específico que ocupa un equipo, en la Unidad Médica.
- **5.2 atención médica:** Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Página 3 de 52 Clave: 2000-001-012



- **5.3 calidad:** Es el grado de satisfacción de las expectativas o requerimientos que los usuarios obtienen de un bien o servicio otorgado.
- **5.4 Catálogo General de Artículos del IMSS:** Es una relación detallada de claves con descripciones y tipos de presentación por grupos de suministro (bienes de consumo y bienes de inversión), el cual puede ser consultado en el portal de compras del IMSS http://compras.imss.gob.mx/.
- **5.5 cédula descriptiva del insumo:** Texto en el que se detallan las características técnicas de los insumos incluidos en el Cuadro Básico Institucional.
- **5.6 conflicto de Interés:** Cuando el funcionario o la institución del mismo, tienen una relación financiera o personal que puede influir (sesgo) de manera inapropiada en sus acciones. Esa relación puede variar desde un insignificante sesgo hasta tener gran influencia sobre la opinión.
- **5.7 control:** Proceso que incluye la verificación del desempeño observado en relación con el esperado, la identificación de desviaciones y la aplicación de las medidas correctivas necesarias para asegurar el logro de los objetivos.
- **5.8 CPIM:** Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **5.9 Cuadros Básicos Institucionales:** Son catálogos que contienen los diferentes insumos que se requieren para la atención de la salud, así como la descripción, dosis recomendada, indicaciones y contraindicaciones, los cuales han sido seleccionados de manera colegiada y transparente bajo criterios establecidos en procedimientos normativos. Los Cuadros Básicos del Instituto Mexicano del Seguro Social son: Nutriología, Medicamentos. Material de curación, Auxiliares de diagnóstico, Instrumental y equipo médico, Alimentos y, Endoprótesis.
- **5.10** demanda de atención médica: Solicitud del individuo o su familia para que se lleve al cabo la interacción profesional entre el médico y el paciente, tendiente a restablecer y mantener la salud del enfermo.
- **5.11 DPM:** Dirección de Prestaciones Médicas.
- **5.12 efectividad:** Medida en que las acciones realizadas han logrado resolver un problema.
- **5.13 eficacia:** Relación que existe entre la cantidad de objetivos logrados y el número de objetivos planeados.
- **5.14 eficiencia:** Relación que existe entre la eficacia en el logro de los objetivos y la eficacia en el uso de un recurso empleado para conseguir los objetivos.



- **5.15 equipamiento:** Conjunto de acciones coordinadas entre diferentes áreas del Instituto, para la adquisición, suministro, recepción y puesta en operación del equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor, para el funcionamiento adecuado de las unidades médicas.
- **5.16 equipo de cocina y comedor:** Aparatos e instrumentos de uso específico, destinados a la elaboración y distribución de alimentos dentro de la Unidades de Atención Médica del Instituto.
- **5.17 equipo médico:** Aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica, así como procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica, de conformidad con el Artículo 262, fracción I de la Ley General de Salud.
- **5.18 evaluación:** Proceso que consiste en la medición del desempeño, la comparación de los resultados contra un estándar establecido previamente y la emisión de juicios de valor.
- **5.19 IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **5.20 insumos:** Los medicamentos, substancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 Bis, de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud
- **5.21 Órganos Normativos:** Las direcciones a que se refiere el artículo 3, fracción II, del Reglamento Interior del IMSS, así como las unidades y coordinaciones que de ellas dependan.
- **5.22 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada:** Delegaciones estatales y regionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad, conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior del IMSS.
- **5.23 Órganos operativos:** Se refiere a las direcciones de las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel.
- **5.24 PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
- **5.25 requerimiento de compra no programada:** Solicitud de equipamiento no incluido dentro de la programación anual.

Página 5 de 52 Clave: 2000-001-012



- **5.26 requerimiento de compra programada:** Solicitud de equipamiento anual que depende del registro previo por el Instituto dentro de la Cartera Pública de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **5.27 sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica:** Herramienta informática, ubicada en el módulo PREI-Proforma, mediante la cual las unidades médicas del ámbito delegacional, las UMAE y las Unidades y Coordinaciones Normativas de la DPM integran su solicitud de equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor.

5.28 UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

6 Documentos de referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas
- Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- Ley Orgánica de la Administración Pública y Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de mayo de 1986 y sus reformas
- Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018 y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la federación del 30 de marzo de 2006 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la federación el 9 de mayo de 2016.

Página 6 de 52 Clave: 2000-001-012



- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.
- Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica de la Ley General de Salud, publicado el 29 de abril de 1986 en el Diario Oficial de la Federación.
- Reglamento de Prestaciones Médicas de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2010 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990 y sus reformas.
- Contrato Colectivo de Trabajo, de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.
- Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 0500-001-002, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.081210/369.P.DF del 19 de diciembre de 2013.
- Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001 emitido por la Dirección de Prestaciones Médicas, validado y registrado el 18 de febrero de 2018.
- Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, clave 0500-002-001, autorizado por el Director General del IMSS, validado y registrado el 6 de febrero de 2019.
- Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-002, emitido por la Dirección de Prestaciones Médicas, validado y registrado el 4 de febrero de 2017.
- Cuadros Básicos Institucionales de Equipo Médico, de Instrumental y de Auxiliares de Diagnóstico vigente
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas.

Página 7 de 52 Clave: 2000-001-012



 Procedimiento para la inclusión, modificación y exclusión de insumos para la Salud de los Cuadros Básicos Institucionales, clave 2450-003-001, emitido por la Dirección de Prestaciones Médicas, validado y registrado el 31 de octubre de 2012.

7 Disposiciones

7.1 Generales

- **7.1.1.** El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.
- **7.1.2.** El lenguaje empleado en el presente procedimiento, así como en sus Apéndices y formatos, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.
- **7.1.3.** La identificación, selección y priorización del requerimiento de equipo médico de las Unidades Médicas deberá atender principalmente las directrices establecidas respecto a la atención a la salud dentro del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan "IMSS: Bienestar para toda la vida", y demás lineamientos establecidos para el Sector Salud.
- **7.1.4.** El "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica" será el único medio oficial para solicitar el equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, siguiendo el "Instructivo para el uso del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica en el Módulo PREI Proforma" (Apéndice A); incluyendo los casos en que se solicite un requerimiento de compra no programada.
- **7.1.5.** De manera anual, se programará la compra de equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, mediante su registro dentro de la cartera de la SHCP, con base en las necesidades registradas y priorizadas dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica", para la cual los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada deberán enviar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica dicho requerimiento, a fin de que ésta solicite su registro al área competente.
- **7.1.6.** Para realizar un requerimiento de compra no programada de equipo médico, instrumental, y/o de equipo de cocina y comedor, posterior a su registro dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica" en términos del numeral 7.1.4 de esta Norma, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada deberán enviar dicha solicitud mediante oficio, debidamente justificada, a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para que el requerimiento sea validado y, en su caso, autorizado, incluyendo al menos los siguientes datos.

Página 8 de 52 Clave: 2000-001-012



Del Equipo Médico:

- Clave (PREI y SAI)
- Descripción
- Cantidad
- Precio unitario con IVA

De la Unidad Médica destino:

- Ubicación
- Unidad de Información UI
- Clave de ubicación
- Nombre de la Unidad médica
- **7.1.7.** El proceso de solicitud de equipo médico deberá sustentarse en la selección pertinente de la tecnología, la capacidad resolutiva de cada unidad médica, cédula descriptiva del insumo señalada en el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y, que atiendan las necesidades de los servicios médicos de cada unidad médica solicitante.
- **7.1.8.** Todo el equipo médico e instrumental que se registre para compra a través del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica" deberá cumplir con las especificaciones técnicas que señala el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y el equipo de cocina y comedor conforme al Catálogo General de Artículos del IMSS.
- **7.1.9.** El personal del Instituto obligado al cumplimiento y aplicación de la presente norma, deberá observar lo establecido en la regulación jurídica en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público y para la modernización de la Administración Pública Federal.
- 7.2 De los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos operativos.
- **7.2.1** Los Jefes de Servicio, Jefes de Servicios Clínicos y Jefes de Departamento Clínico, de las Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel, respectivamente, deberán identificar, seleccionar y registrar dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica", el equipamiento que estimen pertinente para atender la demanda de atención médica.

Página 9 de 52 Clave: 2000-001-012



- **7.2.2** Los Directores de las Unidades Médicas de primer y segundo nivel de atención médica y el Director Médico de las UMAE deberán priorizar dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica", las solicitudes registradas dentro de su ámbito de competencia.
- **7.2.3** Los Ingenieros Biomédicos Delegacionales en conjunto con la Coordinación de Gestión Médica, en las Unidades Médicas del primer y segundo nivel de atención, y los Jefes de División de Ingeniería Biomédica en conjunto con el Director Médico de la UMAE, en las unidades médicas de tercer nivel de atención; deberán supervisar y validar la identificación, selección, registro y priorización del requerimiento de equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica".
- **7.2.4** Los Titulares de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas para las Unidades Médicas de primer y segundo nivel, y los Directores de UMAE para el tercer nivel de atención, deberán realizar la priorización general de las solicitudes de equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, de su ámbito de competencia, dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica".
- **7.2.5** Previo al registro y solicitud de equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, el personal operativo, deberá asegurarse de contar con el área física adecuada para la instalación del bien, así como contar con el personal médico y técnico necesarios para la utilización inmediata de dichos equipos.
- **7.2.6** En la identificación, selección, priorización y solicitud del equipamiento médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, se deberán tomar en cuenta las necesidades de salud local y regional, con el propósito de proporcionar la atención médica diagnóstica, terapéutica y/o de rehabilitación.
- **7.2.7** El registro del equipo médico, instrumental, y equipo de cocina y comedor, dentro del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica", podrán ser realizados en cualquier período del año, por los órganos operativos.
- **7.2.8** Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y los órganos operativos deberán mantener actualizado el "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica" en lo referente al número de bienes solicitados, priorización adecuada (numeración siempre consecutiva y sin prioridad cero) y eliminación de bienes suministrados durante el año inmediato anterior.
- **7.2.9** Los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada deberán enviar de forma impresa y firmada, en cada una de sus páginas, el reporte de los bienes registrados, generado en el "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica", de manera anual y siempre que les sea solicitado por la CPIM, para la realización del consolidado de requerimientos de Unidades Médicas y planeación del presupuesto Institucional.

Página 10 de 52 Clave: 2000-001-012



7.3 De la Dirección de Prestaciones Médicas

- **7.3.1** La Dirección de Prestaciones Médicas (DPM), a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), por conducto de la División de Equipamiento Médico, deberá realizar las gestiones pertinentes para la actualización del "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica" en lo referente al número de clave y nombre genérico de los bienes incorporados en los Cuadro Básicos Institucionales, y el Catálogo General de Artículos del IMSS.
- **7.3.2** La CPIM a través de la División de Equipamiento Médico deberá administrar el "Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica", en lo relativo a la actualización de usuarios y de los diferentes catálogos que integran el sistema informático: unidades médicas, nivel de atención, servicios, artículos, etcétera.
- **7.3.3** La CPIM a través de la División de Equipamiento Médico, deberá brindar asesoría y capacitación a los usuarios de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de los órganos operativos, referente al uso del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica.
- **7.3.4** La DPM a través de la CPIM deberá verificar el cumplimiento de la presente norma, así como evaluar y propiciar la mejora continua del proceso de solicitud de equipamiento, con el fin de actualizar el mismo.

7.4 Interpretación

Corresponde a la Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, por conducto de la División de Equipamiento Médico, interpretar para efectos administrativos la presente norma y resolver los casos especiales y los no previstos en la norma.

Transitorios

Primero

La presente Norma entrará en vigor a partir de la fecha de su registro en el catálogo normativo institucional y su correspondiente publicación en el portal de intranet del Instituto.

Segundo

La presente norma deja sin efecto a la Norma que establece las disposiciones generales para la solicitud de equipo médico, instrumental quirúrgico, equipo de cómputo y equipo de cocina y comedor, con clave 2000-001-012 y fecha de registro 13 de septiembre de 2011.

Página 11 de 52 Clave: 2000-001-012



	,	
	APÉNDICE A	
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
lı	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
I	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
I	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo
11	structivo para el uso del sistema proforma requisición electrónica en el Mód PREI - PROFORMA	lulo

Clave: 2000-001-012



Contenido

Tema

Tema	Página
Usuarios del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica	14
Conexión y Ruta de Acceso a PREI-Proforma	15
Ingreso al Módulo PROFORMA requisición electrónica	17
Información complementaria del uso de pantallas ORACLE	19
Bienes	20
Agregar bienes	20
Editar bienes	26
Prioridades Globales	31
Prioridades Delegacionales o de UMAE	34
Reportes	36
Catálogos	43
Catálogo de Sets	44
Catálogo de Servicios	45
Catálogos Producto - Nivel de Atención	46
Catálogo Producto - Servicio	47
Catálogo Servicio - Producto	49
Catálogo Servicios por Unidad Médica	50
Consultas	51
Actividades de los administradores del sistema proforma requisición electrónica	52

Página 13 de 52

Clave: 2000-001-012



Usuarios del Sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica.

El sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica tiene ocho roles de usuarios, dos para las unidades médicas, dos para las delegaciones, dos para las UMAE y dos para los Órganos Normativos.

Los roles para los usuarios del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica en los órganos operativos señalados en la presente Norma correspondientes a las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención necesarios e indispensables son:

- Rol de Jefe de servicio: Es el que se encarga de hacer altas, bajas y cambios de los bienes de la unidad (puede haber más de uno en cada Unidad Médica).
- Rol de Jefe de Unidad Médica: Se encarga de dar prioridades globales tanto de alto y bajo costo, a la proforma de la Unidad Médica en la que está ubicado (solo puede haber uno por Unidad Médica). Pero un Jefe de Unidad puede tener varias Unidades Médicas a su cargo

Los roles para los usuarios del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica en los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada son:

- Usuario de consulta PROFORMA: Es el que puede consultar la información de las unidades, pero no puede modificar la información contenida en el sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica (este usuario puede estar definido para una Unidad Médica, para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para consultar igualmente, unidad médica, Delegación o toda la proforma, pero solo consulta).
- Usuario Jefe Delegación PROFORMA: Puede consultar la información de sus unidades y puede haber varios, pero solo uno de los usuarios Jefe de Delegación es el encargado de realizar la parametrización, es además el encargado de generar la Prioridad Delegacional donde unificar las prioridades de alto y bajo costo de las unidades médicas de su circunscripción en un solo listado.
- Usuario Jefe UMAE: Este usuario es el encargado de generar las Prioridades UMAE, que aglutina las de alto y bajo costo de las unidades médicas complementarias con las que, en su caso, cuente.

Los roles de los Órganos Normativos son:

 Usuario de los Órganos Normativos: Son usuarios que pueden consultar toda la proforma y también pueden proponer un programa de equipamiento específico desde los Órganos Normativos para las unidades médicas del Instituto.

Página 14 de 52 Clave: 2000-001-012



- Usuario Administrador: Existen dos, uno corresponde al titular de la División de Equipamiento Médico y es el encargado de administrar los catálogos de artículos, servicios, Unidades Médicas, usuarios y sus combinaciones, también es el encargado de autorizar las solicitudes de ingreso y la parametrización de todos los usuarios y, especialmente de los usuarios de las UMAE, ya que estás no cuentan con parametrizador específico.
- El segundo administrador responsable del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica desde el área técnica informática, es definido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Conexión y Ruta de Acceso para PREI-PROFORMA

A continuación, se describe el proceso para la conexión con el Sistema PREI del IMSS:

Paso	Acción
1	Abrir una sesión de Internet Explorer, presionando el icono RESULTADO:
	Aparece una ventana de Internet Explorer
2	En el campo Dirección:
	capturar: http://prei.imss.gob.mx/prei2
	RESULTADO:
	Aparece la página de inicio de PREI II.

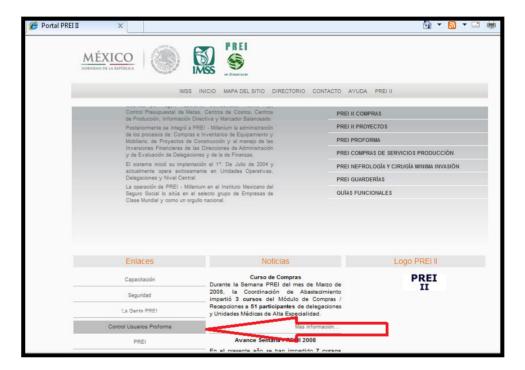


El ingreso al Módulo PROFORMA se realiza a través de la intranet del IMSS. Para poder acceder al sistema PREI, donde se encuentra el modulo Proforma, es necesario contar con lo siguiente:



- Acceso a Intranet del Instituto
- ID de Usuario
- Contraseña

NOTA: Si no cuenta con ID de usuario y contraseña debe de entrar al apartado enlaces:





Y registrarse en Solicitud de Acceso, llenando el formulario con la información requerida, es necesario e indispensable contar con correo electrónico institucional ya que por esta vía le llegará el ID de usuario y contraseña, el proceso es automático.

Página 16 de 52 Clave: 2000-001-012





Ingreso al módulo Proforma requisición electrónica:

A continuación, se describe el proceso para la conexión con el modulo Proforma:

Paso	Acción		
1	Abrir una sesión de Internet Explorer, RESULTADO: Aparece una ventana de Internet Explo		
2	En el	campo	Dirección:
	Dirección aboutblank	•	
	capturar: http://prei.imss.gob.mx/prei2		
	RESULTADO:		
	Aparece la página de inicio de PREI II		

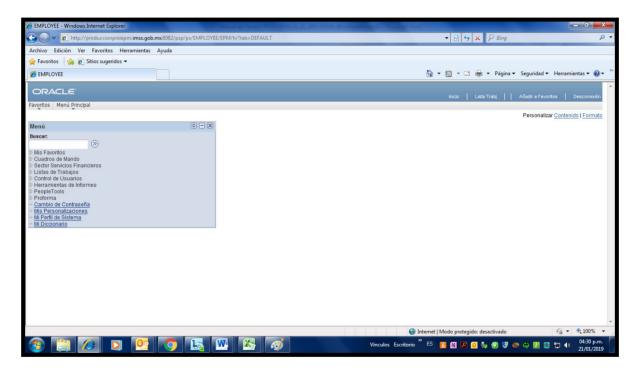


Página 17 de 52



Paso	Acción
3	Presionar el botón RESULTADO: Ingresa al menú principal del sistema

Paso	Acción
4	Conexión
	Capturar ID Usuario y Contraseña y presionar el botón
	RESULTADO:
	Ingresa al menú principal del sistema



Paso	Acción
5	Presionar el vínculo "▷Proforma"
	RESULTADO:
	Ingresa al menú principal del módulo Proforma





Información complementaria del uso de pantallas Oracle.

La mayoría de las pantallas de Oracle como las que se muestran a continuación, le permitirán utilizar las siguientes funciones:

- 1. Buscar: encontrar rápidamente algún valor de los que muestra la pantalla.
- 2. Ver: visualizar más o menos datos de los que se presentan en pantalla, el mismo sistema determina cual es la cantidad de datos posibles de mostrar.
- 3. Descargar: obtener datos de la pantalla utilizando este botón (para algunas configuraciones de Internet Explorer, en combinación con la tecla "Ctrl" de su teclado), el sistema le preguntará si quiere visualizar o guardar los datos que llevará directamente a un archivo CSV que lee Microsoft Excel.
- 4. Cantidad de registros para visualizar y flechas para navegar en el listado.
- 5. Ordenar: acomodar columnas específicas, basta con dar un clic en la columna deseada y la pantalla ordenará los datos en forma ascendente, al dar un segundo clic sobre la cabecera, el orden se mostrará en forma descendente, numéricamente o de manera alfabética.



Página 19 de 52



Bienes

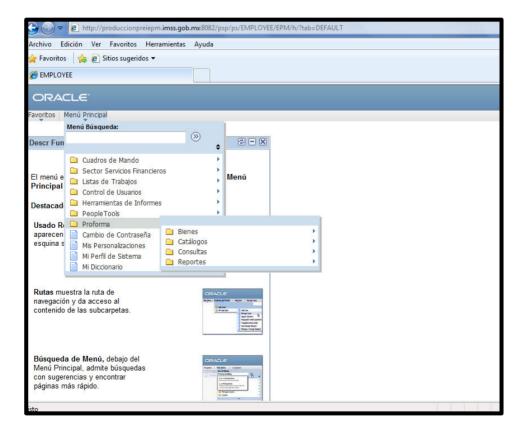
Solicitud de bienes (equipo médico, equipo de cocina y comedor e instrumental), la proforma actual permite agregar bienes tanto en la Proforma Médica, como en la Proforma de Cocina y Comedor: exclusivamente para los usuarios con Rol de JEFE DE SERVICIO

Agregar Bienes

La pantalla **Agregar un Bien** permite solicitar bienes para el Área Médica, muestra datos del usuario quien realiza el pedido, permite priorizar el requerimiento del bien, introducir una breve descripción personalizada del bien solicitado, incluir precio y datos de una posible instalación o remodelación.

Secuencia de actividades a realizar para solicitar bienes

Paso	Acción
1	Dirigirse a la siguiente ruta:
	Proforma
	RESULTADO:
	Aparecen todos los menús de la proforma





Paso	Acción
2	Dirigirse a la siguiente ruta:
	Proforma → Bienes → Proforma Médica → Agregar un Bien
	RESULTADO:
	Aparece la página Agregar un Bien



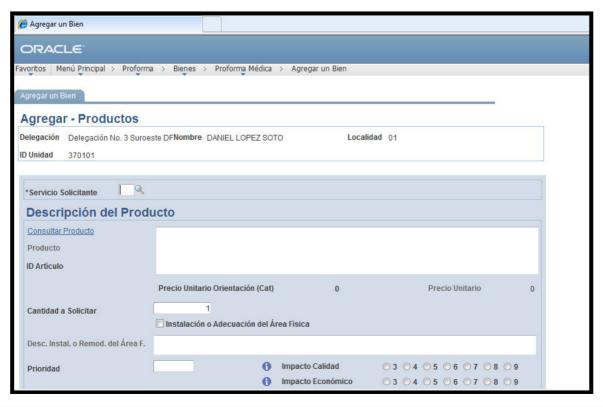


Paso	Acción
3	Presionar el botón Añadir
	RESULTADO:
	Aparece la página Agregar – Productos



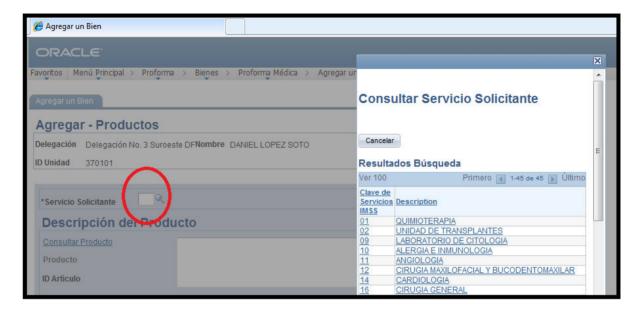
Paso	Acción
4	Presionar el botón Añadir
	RESULTADO:
	Aparece la página Elegir un criterio
	Los equipos están divididos según su precio de orientación como Mayor o
	igual a 500,000 pesos (Proforma de Alto Costo)
	Menor a 500,000 pesos (Proforma de Bajo Costo)
	Elegir un criterio y presionar el botón Aceptar
	RESULTADO:
	Aparece la pantalla de captura del equipo a solicitar:







Paso	Acción
5	Presionar el botón (lupa) para elegir el Servicio (Servicio Solicitante)
	RESULTADO:
	Aparece el identificador y la descripción del servicio, seleccionar uno



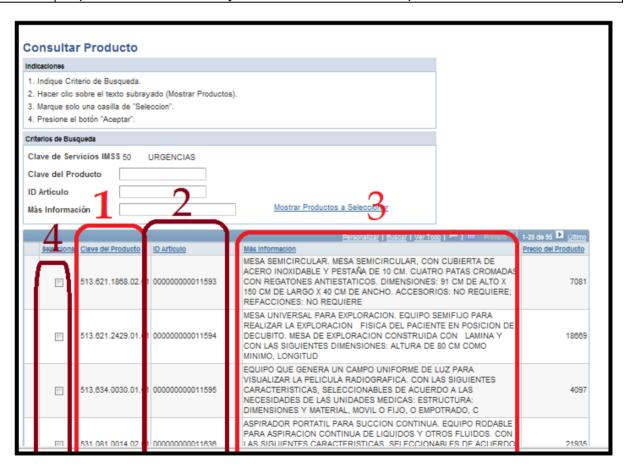
Presionar el botón (icono lupa) para elegir el **Producto** (bien de inversión) RESULTADO:

Aparece el identificador y la descripción del producto para seleccionar un Bien





- Si se conocen los datos del equipo a solicitar: "clave del producto", "ID de artículo" o "más información", anotarlo y darle al botón "aceptar", de lo contrario hacer clic sobre Mostrar Productos a Seleccionar, entonces presentará el sistema todo el listado de equipos para ese servicio, según el precio de orientación y el nivel de atención de la Unidad Médica que esté realizando la solicitud.
 - 1 "clave del producto" Es la clave según el catálogo del Sistema de Abasto Institucional, consta de 14 posiciones, que son grupo, género, específico, diferenciador y variante.
 - 2. "ID Artículo": Es el número del sistema del PREI, que consta de un consecutivo antecedido de 14 ceros.
 - 3. "Más información" es el nombre del artículo según el catálogo en nuestro caso para el equipo médico, según el catálogo interinstitucional.
 - 4. Una vez seleccionado el equipo a solicitar, se clica en la columna de la izquierda "seleccionar" y se clica en el botón aceptar

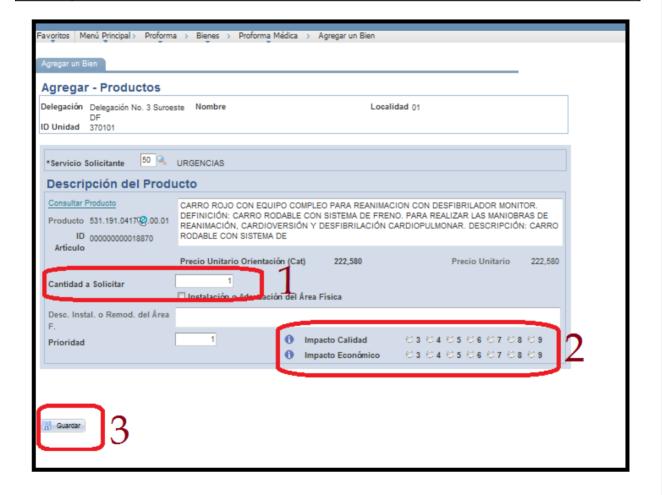




- 8 Una vez seleccionado el equipo se regresa a la pantalla principal, donde únicamente restan tres pasos:
 - 1, Cantidad a solicitar, se podrá anotar un número entre el uno y el cinco, si se requieren más, se harán tantas solicitudes como se requieran.
 - 2. Se anotará un número entre el 3 y el 9 en cuanto a impacto de calidad e impacto económico, abajo se muestran las pantallas de esas propuestas, se tiene que definir un número según la explicación de la metodología.

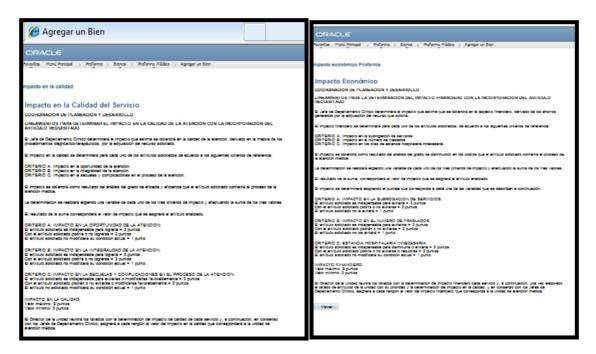
Prioridad, como se anota más adelante, esta es una columna que aparece de manera automática pero se puede modificar.

3. Una vez definidos estos campos, se puede guardar el registro.





Paso	Acción
9	Introducir la Prioridad en el servicio del bien de inversión solicitado, para indicar el orden de preferencia al solicitar su compra, si no se anota, esta prioridad aparecerá automáticamente y se refiere al servicio.
10	Presionar el icono Impacto Calidad o Impacto Económico RESULTADO: Visualizará la pantalla Impacto en la Calidad del Servicio o Impacto Económico, respectivamente, con una breve explicación de estos parámetros.



Paso	Acción
11	Presionar el botón Guardar
1	RESULTADO:
	Guardará la solicitud del bien de inversión.

En ese momento, el sistema regresa a la pantalla de añadir, puede volver a ingresar o cambiar el criterio.

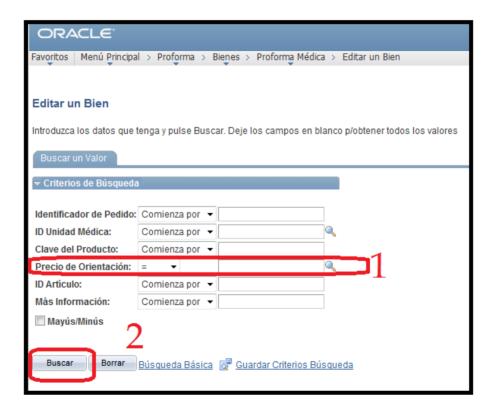
Editar Bienes

La pantalla **Editar Bienes** permite editar datos de la solicitud de bienes para el Área Médica, esto incluye modificar cantidad, modificar prioridad o eliminar el registro.

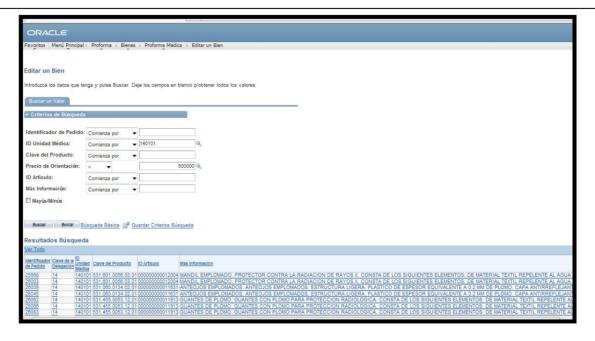


Paso	Acción
1	Dirigirse a la siguiente ruta:
	Proforma → Bienes → Editar un Bien
	RESULTADOS:
	Aparece la página Editar un Bien

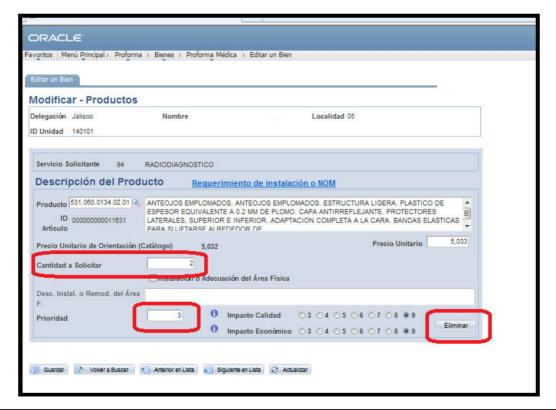
Paso	Acción
2	Al estar parametrizado el usuario jefe de servicio a su Unidad Médica de
	trabajo, lo que requiere es definir el criterio de menor o mayor en el precio
	con la única variable de 500 mil pesos y darle Buscar .
	RESULTADO:
	Aparecen los pedidos realizados







Paso Acción Presionar cualquier dato del renglón, el cual indica una solicitud de bienes RESULTADO: Aparecerá la pantalla de Modificar - Productos

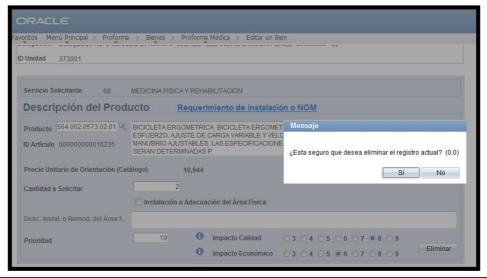




Paso	Acción
4	Presionar el botón <a>Q (icono lupa) para cambiar el Producto (bien de
	inversión), si es el dato que necesita modificar.
	RESULTADO:
	Aparece el identificador y la descripción del producto, seleccionar y se
	regresa a la pantalla principal

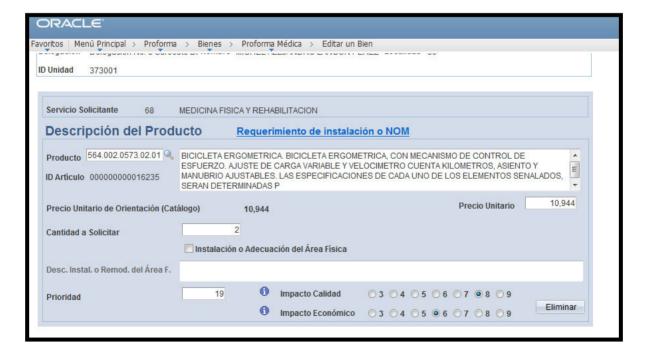


Paso	Acción
5	Cambiar la cantidad de productos que solicita en Cantidad a Solicitar , si es el dato que necesita modificar.
6	Cambiar la Prioridad del bien de inversión solicitado.
7	Presione el icono Presione el icono Impacto Calidad o Impacto Económico RESULTADO:
	Visualizara la pantalla Impacto en la Calidad del Servicio o Impacto
	Económico, respectivamente, con una breve explicación de estos parámetros.
8	Presiones el botón eliminar si lo que requiere es eliminar ese registro
	En este caso aparecerá una pantalla de confirmación





Paso	Acción
9	Presionar el botón Volver
	RESULTADO:
	Regresa a la pantalla Modificar - Productos
10	Modificar los valores de Impacto Calidad e Impacto Económico, si lo necesita.
11	Presionar el botón Guardar .
	RESULTADO: Guardará los cambios realizados a la solicitud del bien de inversión.
10	Presionar el botón Volver a Buscar .
12	RESULTADO:
	Aparece la página Modificar un Bien.
13	Presionar el botón Siguiente en Lista.
	RESULTADO:
	Muestra los datos de la siguiente solicitud.
14	Presionar el botón Anterior en Lista.
	RESULTADO:
	Muestra los datos de la solicitud anterior.
15	Presionar el botón Eliminar .
	RESULTADO:
	Elimina la solicitud actual.





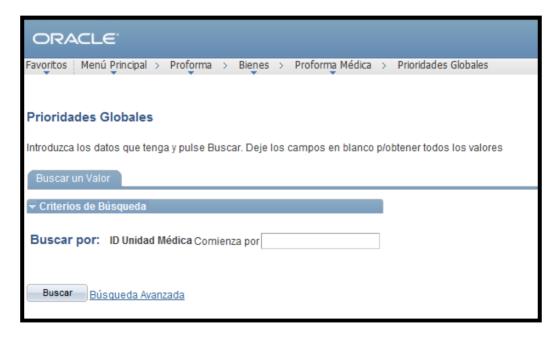
Prioridades Globales

Las solicitudes de bienes están definidas según su precio de orientación como proforma de bajo costo y de alto costo para cada Unidad Médica con una división de 500 mil pesos o más para el alto costo, son priorizadas por cada servicio al momento de capturar cada registro.

Las Prioridades Globales son las priorizaciones de las solicitudes de bienes por alto y bajo costo por cada Unidad Médica. Quien asigna estas nuevas prioridades es el director de la unidad médica que ingresará a la proforma con el rol de Jefe de Unidad, este usuario puede ver los registros de todos los bienes que la unidad solicita, no puede agregar, editar o eliminar registros, únicamente les puede asignar la prioridad global.

NOTA: Se recomienda que cuando el director de unidad, este asignando prioridades globales a los bienes de inversión, los jefes de servicios no capturen simultáneamente nuevas solicitudes, porque a estas últimas no se les asignaría prioridad global.

Paso	Acción
1	Dirigirse a la siguiente ruta:
	Proforma → Bienes → Prioridades Globales
	RESULTADO:
	Aparece la página Prioridades Globales.





Paso	Acción
2	Introducir la clave de su unidad y presione el botón Buscar . O si sólo es Jefe
	de una Unidad, únicamente el botón buscar
	RESULTADO:
	Aparece la pantalla
	Elegir un criterio, entre mayor o igual a 500 000 o menor de 500 000
	Definir una de las dos casillas y clicar el botón Aceptar
	RESULTADO:
	Aparece la pantalla de captura de Asignación de Prioridades Globales:



Paso	Acción
3	Introducir la prioridad para el producto en la columna Prioridad General y presionar la tecla tabulador para cambiar de renglón. Todos los registros de la Unidad Médica que los jefes de servicio hayan introducido en todos los servicios aparecerán en el listado, el Jefe de Unidad podrá navegar acomodando los equipos por prioridad de servicio, por clave, por servicio, etcétera.



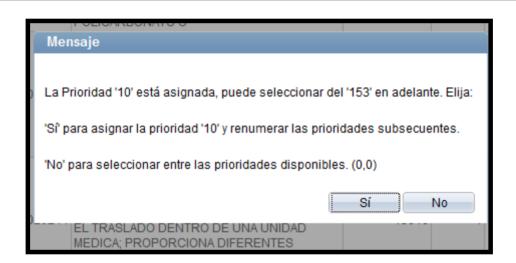
El acomodo que haga el jefe de Unidad determinará las prioridades generales si no las anota directamente, es decir si existen cien registros y el únicamente prioriza los primeros diez, el sistema numerará todos los registros presentados de manera automática.

El Jefe de Unidad podrá cambiar las prioridades de la Unidad todas las veces que quiera.

Cada vez que un jefe de servicio anote un nuevo registro, se presentará sin prioridad y al principio del listado cuando el jefe de Unidad vuelva a abrir las prioridades generales.

RESULTADO:

Se asigna la prioridad general al producto o si la prioridad general está asignada a otro bien de inversión, aparece el siguiente mensaje:



Paso	Acción
4	Presionar el botón Sí
	RESULTADO:
	Para asignar la prioridad que seleccionó y renumerar las prioridades
	subsecuentes
5	Presionar el botón No
	RESULTADO:
	Para seleccionar entre las prioridades disponibles
6	Presione el botón Guardar
	RESULTADO:
	Salvará los cambios que realizó en las prioridades generales (globales) y se
	asignarán automáticamente las prioridades que estén en blanco (vacías),
	partiendo de la máxima prioridad asignada.
	Este proceso debe repetirse en los dos criterios, es decir alto y bajo costo.

Clave: 2000-001-012



Prioridades Delegacionales o de UMAE

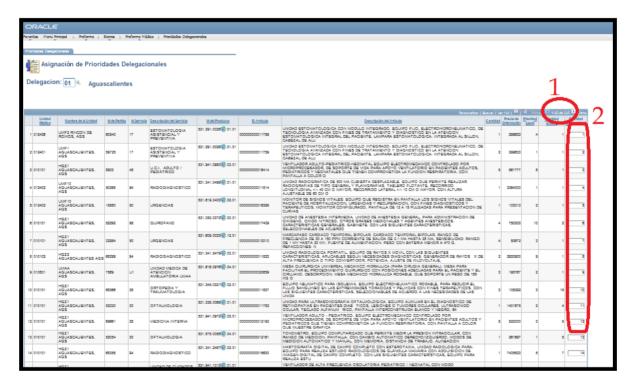
Las solicitudes de bienes de inversión se deberán priorizar por cada una de las Delegaciones del sistema, para eso, en cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad, existe el usuario Jefe Delegacional o Jefe UMAE, el cual podrá revisar todas las prioridades generadas en cada Unidad Médica, tanto de alto y bajo costo, esto les permitirá generar una demanda progresiva por cada Delegación y que involucre un requerimiento específico

Paso	Acción
1	El jefe Delegacional debe ingresar por esta ruta: Proforma>Bienes>Proforma
	Médica>Prioridades Delegacionales RESULTADO:
	El Jefe Delegacional ingresa directamente a su listado de Prioridades
	Delegacionales
	El Jefe UMAE debe ingresar por esta ruta: Proforma>Bienes>Proforma
	Médica>Prioridades UMAE
	Aceptar
	RESULTADO:
	Aparece la pantalla de captura de Asignación de Prioridades Delegacionales
	o de UMAE:





Paso	Acción
2	El jefe Delegacional o de UMAE utilizará la última columna para anotar una prioridad por renglón con la misma dinámica que en las prioridades delegacionales, los renglones que no anote pero que estén disponibles serán numerados por el sistema
	Al final del ejercicio clicar el botón Guardar RESULTADO: Se habrá generado el listado con las prioridades Delegacionales o de UMAE



Es importante definir que las prioridades Delegacionales serán solo aquellos renglones que los Jefes de Unidad hayan priorizado, de lo contrario no aparecerán en el listado, igualmente, los renglones que el Jefe Delegacional o de UMAE no haya revisado y permanezcan en cero no podrán contabilizarse como solicitudes de la Delegación o la UMAE correspondiente.

Es, por tanto, responsabilidad del Jefe Delegacional o de UMAE revisar la proforma del ámbito de su competencia para solicitar a los jefes de Unidad que se genere la prioridad de alto y bajo costo para que se cierre el ciclo de solicitud de los equipos médicos.

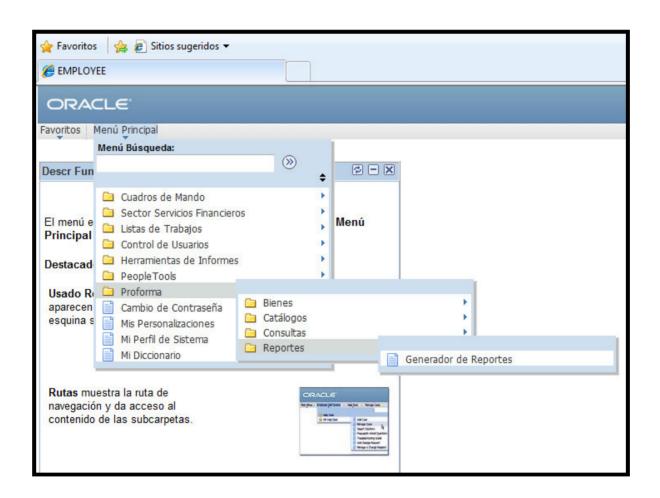
Derivado de este proceso, los jefes Delegacionales o de UMAE podrán generar un reporte con sus prioridades, y será un documento que validará su requerimiento.



Reportes

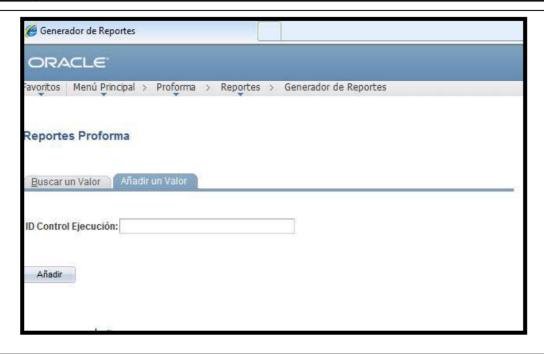
Generación de Reportes para el módulo de Proforma

Paso	Acción	
Selección de parámetros para la ejecución del reporte		
1	Dirigirse a la siguiente ruta: Proforma → Reportes → Generador de Reportes	
	RESULTADO:	
	Aparece la página Generador de Reportes	



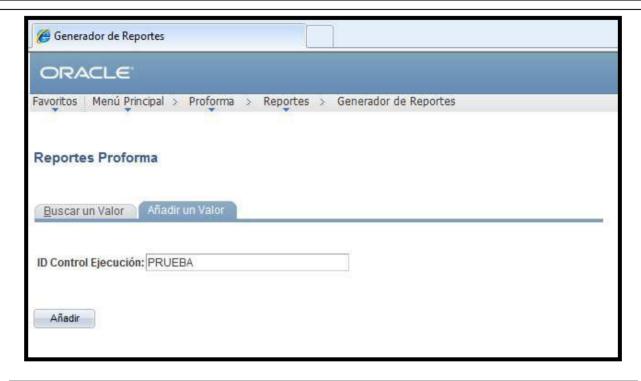
Página 36 de 52 Clave: 2000-001-012





Paso	Acción
2	Elegir la opción Buscar un Valor
	RESULTADO:
	Aparece la página para realizar una búsqueda de los controles de ejecución
	existentes
	O elegir la opción Añadir un Valor
	RESULTADO:
	Aparece la página para introducir un nuevo identificador de ejecución

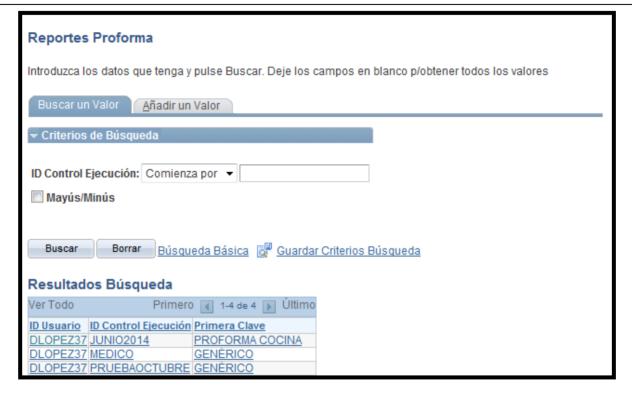




Paso	Acción
3	Si eligió la opción Buscar un Valor, introducir en la casilla ID Control
	Ejecución , la información del identificador. Presionar el botón Buscar RESULTADO: Aparece una lista con los identificadores que coinciden con la información que capturó

Página 38 de 52 Clave: 2000-001-012

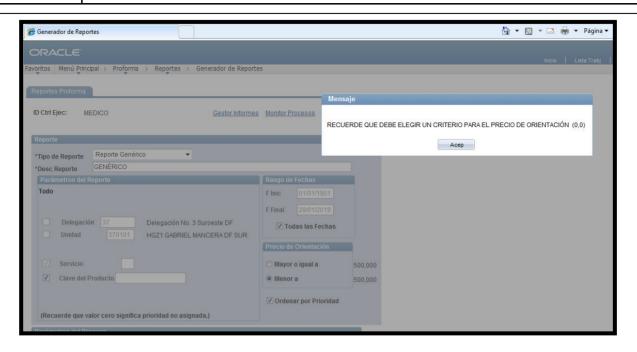




Paso	Acción
4	Presionar sobre el renglón para ver la pantalla de ejecución del reporte RESULTADO: Aparece la página Generador de Reportes
5	Si eligió la opción Añadir un Valor, capturar en el campo ID Control Ejecución, un identificador para ejecutar el reporte, esta cadena no debe contener espacios. Presione el botón de Añadir RESULTADO: Aparece la página Generador de Reportes

Página 39 de 52 Clave: 2000-001-012





Paso	Acción
6	En el campo Tipo de Reporte elegir el ejemplar que desea ejecutar Reporte Tipo de Reporte Reporte Parámetros del Re Guia de Distribusión Reporte Genérico RESULTADO:
	Se muestran en la página Generador de Reportes los parámetros relacionados al tipo de reporte
7	En el campo Desc Reporte capturar datos adicionales del reporte RESULTADO: Se mostrará en la impresión del reporte ésta información, debajo del título
8	Activar la casilla Todo para elegir todas las regiones, delegaciones, unidades o servicios
9	Desactivar la casilla Todo para poder elegir un dato especifico RESULTADO: Se mostrará el icono de (lupa) para que pueda seleccionar de los datos disponibles. Ejemplo: desactiva la casilla Todo para el campo Región , presiona el icono y aparece una lista para seleccionar la información





Paso	Acción
10	Presionar sobre el dato que necesita RESULTADO: Regresa a la pantalla de Generador de Reportes
11	En la sección de Rango de Fechas , seleccionar un rango de fechas, o si lo requiere, activar la casilla Todas las Fechas RESULTADO: La información del reporte se delimitará al periodo seleccionado

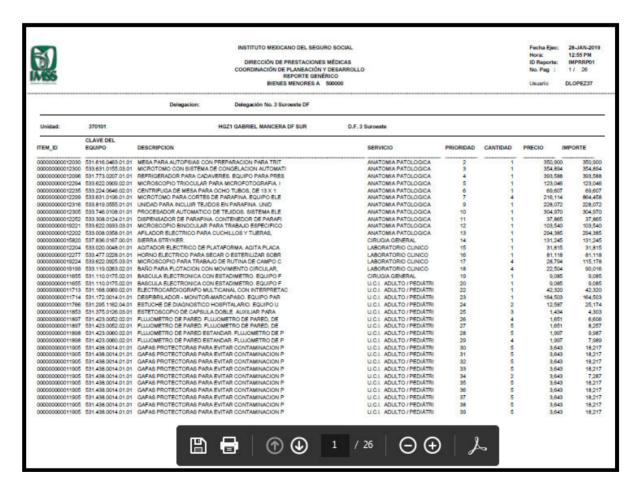


Con los pasos anteriores se seleccionan los parámetros que delimitarán la salida de información del reporte. A continuación, se describen las acciones a seguir, para ejecutar el proceso de impresión y visualización del reporte.

Paso	Acción	
Ejecuc	Ejecución del reporte	
1	Presionar el botón Proceso RESULTADO:	
	Se muestra en pantalla el botón Actualizar Actualizar	
2	Presionar el botón Actualizar Actualizar para presentar en pantalla el estado	
	del reporte	
	RESULTADO:	
	En el campo de Estado de ejecución del Proceso se mostrará una etiqueta	
	con el estado actual del proceso (Correcto, En Cola, En Curso)	



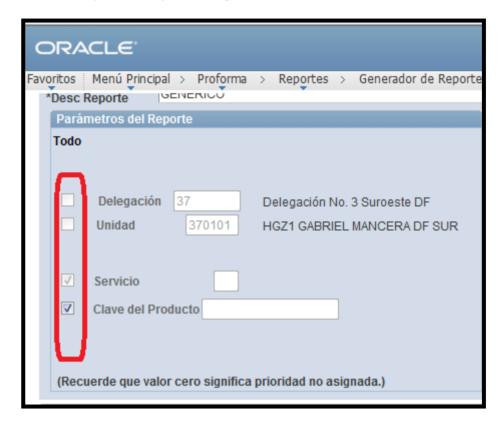
3	Cuando la etiqueta del campo Estado de ejecución del Proceso sea " Correcto " y el campo Estado Distribución muestre " Enviado " RESULTADO:
	Aparecerá un vínculo para ver el reporte en pantalla
4	Presionar sobre el vínculo RESULTADO: Se muestra en pantalla el reporte, ahora puede imprimirlo. Se muestra un ejemplo a continuación.



El reporte de la proforma está disponible para todos los usuarios, según su parametrización, es decir la ubicación del usuario, este podrá hacer el reporte de su Unidad, de su Delegación o UMAE y del sistema para los casos de los usuarios del nivel central



Es útil recordar que según la parametrización de los usuarios, estos pueden escoger diversos parámetros para los reportes, en la pantalla del Generador de Reportes, se puede determinar el servicio o la clave del producto y la Delegación o la Unidad Médica:



En todos los casos el reporte genera un archivo en PDF que se puede guardar e imprimir en las condiciones que presenta la pantalla anterior.

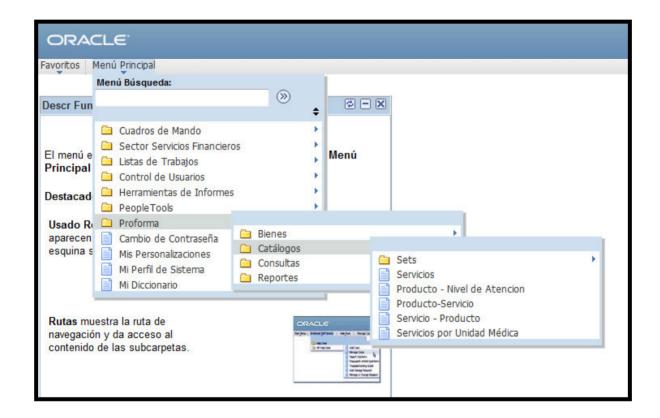
Catálogos

Este menú es informativo para todos los usuarios, en cada uno de ellos se muestran las diferentes opciones para consulta, todos ellos son administrados desde el Nivel Central por el usuarios responsable de la Proforma quien define las parametrizaciones o ubicaciones de cada uno de los rubros de acuerdo a la información presentada por las diversas áreas normativas en cuanto a la integración de los sets, el catálogo de servicios y los equipos (productos) y su nivel de atención y de acuerdo con las definiciones proporcionadas por las Delegaciones y UMAE en cuanto a los servicios con los que cuenta una Unidad Médica.

Página 43 de 52 Clave: 2000-001-012



Paso	Acción
1	Dirigirse a la siguiente ruta:
	Proforma → Catálogos → y las variables Sets, Servicios, Producto – Nivel de
	Atención, Producto - Servicio, Servicio - Producto, Servicios por Unidad
	Médica.
	RESULTADO:
	Aparece la página del catálogo que se requiera

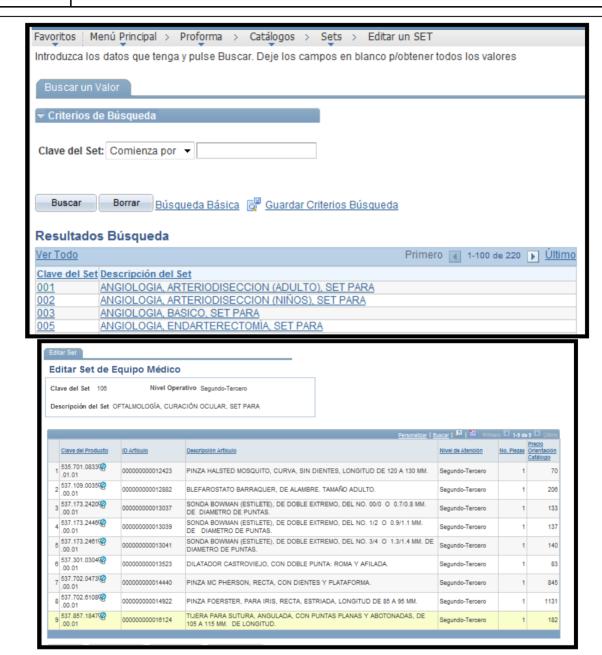


Catálogos de Sets

Paso	Acción
1	Proforma → Catálogos → Sets → Editar un set RESULTADO: Editar un set, aparece una pantalla donde se puede anotar buscar y aparece el listado con 22º sets definidos en la proforma
2	Escoger uno de los sets enlistados y se podrá observar la composición de piezas de instrumental para cada uno:

Página 44 de 52 Clave: 2000-001-012





Catálogo de Servicios

Paso	Acción
1	Proforma → Catálogos → Servicios
	RESULTADO:
	Servicios, se presenta un listado con los 73 servicios de los que consta
	la Proforma

Página 45 de 52 Clave: 2000-001-012



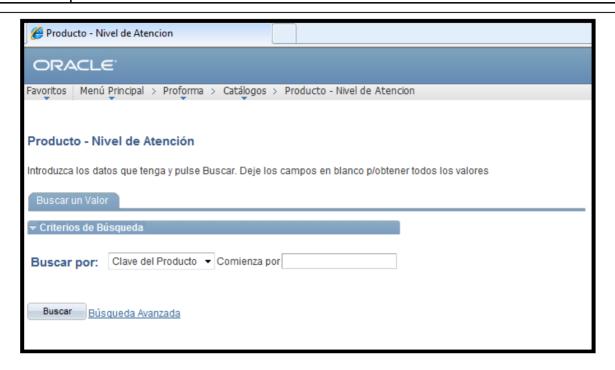


Catálogo Producto - Nivel de Atención

Paso	Acción
1	Proforma → Catálogos → Producto – Nivel de Atención RESULTADO: Producto – Nivel de Atención
2	Anotar la clave de un producto y se describirá el nivel de atención en el que está definido ese equipo (primer, segundo o tercer nivel) :

Página 46 de 52 Clave: 2000-001-012







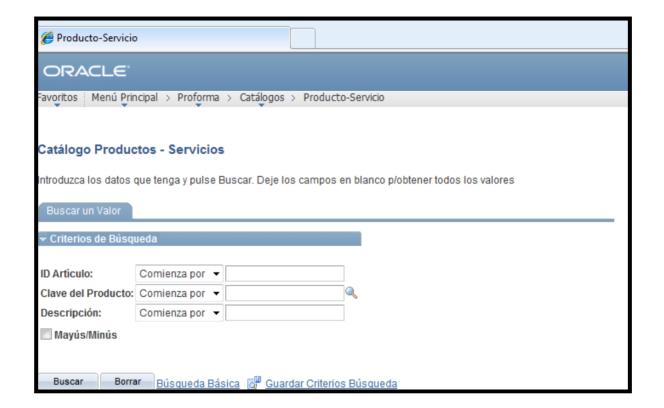
Catálogo Producto - Servicio

Paso	Acción
1	Proforma → Catálogos → Producto – Servicio
	RESULTADO:
	Producto – Servicio

Página 47 de 52 Clave: 2000-001-012



Anotar el ID, la clave o la descripción de un producto, aparecerá el equipo, su nivel de atención y los servicios en los que está ubicado:
:



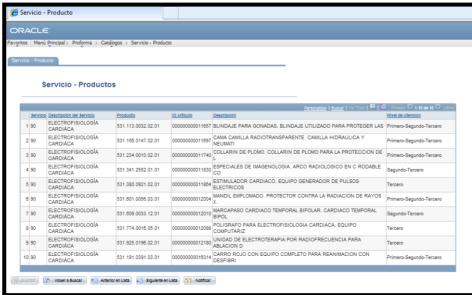




Catálogo Servicio - Producto

Paso	Acción
1	Proforma → Catálogos → Servicio - Producto RESULTADO: Servicio - Producto
2	Anotar el número o la descripción del servicio y con el botón buscar, aparecerá el listado de equipos definidos para ese servicio:

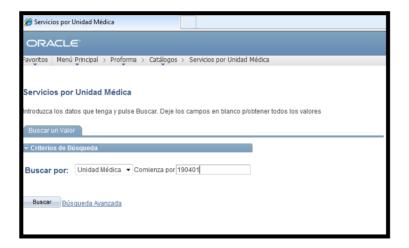






Catálogo Servicios por Unidad Médica

Paso	Acción
1	Proforma → Catálogos → Servicios por Unidad Médica RESULTADO: Servicios por Unidad Médica
2	Anotar la Unidad de Información de la Unidad Médica que se requiere consultar y aparece el listado de los servicios con los que cuenta la Unidad:



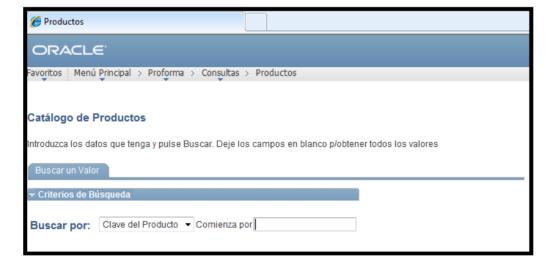


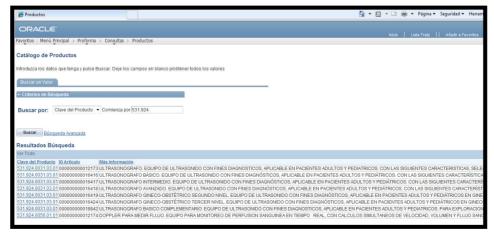


Consultas

Actualmente, en la proforma existen dos apartados para la consulta que son Productos y Kits, en el primero se pueden revisar todos los productos del catálogo PREI, buscándolos por la clave del Sistema de Abasto Institucional

Paso	Acción
1	Dirigirse a la siguiente ruta:
	Proforma → Consultas → Productos
	RESULTADO:
	Aparece la página Catálogo de Productos
2	Introducir los datos del catálogo SAI, en la mayoría de los casos, el listado será limitado a los primeros 300 registros, por lo que la búsqueda deberá ser más específica RESULTADO:
	Aparece una lista con las coincidencias de la búsqueda







El apartado correspondiente a Kits, no tiene al momento cargado ningún elemento.

Actividades de los Administradores del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica.

El administrador del sistema que es el titular de la División de Equipamiento Médico además de la administración de los catálogos de Sets, Productos, Servicios, Nivel de Atención y sus interacciones como Producto – Servicio, y Servicios por Unidad Médica. El Administrador de la Proforma se encarga de la autorización de las solicitudes de los usuarios dentro del sistema PREI y su parametrización dentro de la Proforma, además del alta de las Unidades Médicas dentro de la Proforma, para lo cual requiere conocer la combinación contable que se utiliza en el sistema PREI para cada una.

- Revisa todas las prioridades Delegacionales y de UMAE y todas las pantallas de captura de los registros.
- Revisa las propuestas de los Órganos Normativos a través del menú de programas.
- Existen dos menús adicionales, donde puede asignar presupuestos y generar reportes especiales.
- Puede definir el parámetro de alto y bajo costo para que los artículos queden divididos en la presentación de la proforma para los usuarios Jefes de Servicio y Jefes de Unidad.
- El administrador del sistema PREI-PROFORMA requisición electrónica puede cerrar el sistema para determinados roles o para todos excepto él.

Todas estas atribuciones las tiene el Administrador que corresponde al responsable técnico e informático definido por la Dirección de Desarrollo e Innovación Tecnológica, además de la generación de todos los procesos técnicos y la correlación con el sistema PREI.

Página 52 de 52 Clave: 2000-001-012